Registrado: Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 0015 de Juzgado 10 Civil del Circuito del 15 de Enero de 2024 del municipio de BUCARAMANGA (SANTANDER) - Número de trámite: 240020239 / 000000240020248 y otros - CRE030175383

Inscripcion Autoridades <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

Lun 22/01/2024 9:59 AM

Para:Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

6 archivos adjuntos (553 KB)

000000240020248.pdf; CRE030175383-402522.pdf; CRE030175383-168552.pdf; CRE030175383-1639952.pdf; CRE030175383-3450857.pdf; CRE030175383-3661337.pdf;

EMAIL REGISTRADO™ | ENTREGA CERTIFICADA

Este es un Email Registrado™ mensaje de **Inscripcion Autoridades**.

Señor
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO
JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO
j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia Piso 3 Oficina 421
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 0015 de Juzgado 10 Civil del Circuito del 15 de Enero de 2024 del municipio de BUCARAMANGA (SANTANDER)
Proceso: 68001-31-03-010-2023-00341-00
Afectado: CONTINAUTOS S.A.S NIT 8600151186 - GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO N.I.T. 8600293968
Número de trámite: 240020239 / 000000240020248 y otros - CRE030175383

Buen día

Adjunto encontrará información con relación a la solicitud de la referencia.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes.

Muchas Gracias,

ANAREYDA BLANCO MEDINA
Abogada Registrol Mercantil y Esal
Vicepresidencia de Servicios Registrales

Cámara de Comercio de Bogotá | 145 años

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórrelo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad. La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en **www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales** o escribirnos al correo electrónico **protecciondedatos@ccb.org.co** para resolver dudas e inquietudes.

RPOST® PATENTADO

Bogotá, D.C. Enero 18 de 2024

Señor
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO
JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO
j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia Piso 3 Oficina 421
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 0015 de Juzgado 10 Civil del Circuito del 15 de Enero de 2024 del municipio de BUCARAMANGA (SANTANDER)
Proceso: 68001-31-03-010-2023-00341-00
Afectado: CONTINAUTOS S.A.S NIT 8600151186 - GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE
FINANCIAMIENTO N.I.T. 8600293968
Número de trámite: 240020239 / 000000240020248 y otros - CRE030175383

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre los establecimientos de comercio relacionados a continuación, según con lo ordenado por usted.

Sociedad: GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO N.I.T. 8600293968
Matrícula Establecimiento de Comercio
00402522 G M A C FINANCIERA DE COLOMBIA

Sociedad: CONTINAUTOS S.A.S NIT 8600151186
Matrícula Establecimiento de Comercio
00168552 CONTINENTAL AUTOMOTORA
01639952 CONTINAUTOS S.A.
03450857 CONTINAUTOS S.A.S
03661337 CONTINAUTOS S.A.S

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes.

Cordialmente,

ANAREYDA BLANCO MEDINA
ABOGADO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:28:20
Recibo No. 3024000434
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240004341BF9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

Nombre:	CONTINENTAL AUTOMOTORA
Matrícula No.	00168552
Fecha de matrícula:	1 de abril de 1982
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2023
Activos Vinculados:	$ 16.200.000.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	Aut Nte No. 128A-60
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	lrojas@continautos.com.co
Teléfono comercial 1:	4473800
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0015 del 15 de enero de 2024, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 18 de Enero de 2024 bajo el No. 00214166 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2023-00341-00 de Teresa De Jesús Gil Beleño C.C. 1.098.680.462, Adolfo Bayona León C.C. 1.098.650.339, contra José Luis Barrera González C.C. 91.537.638, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.029.396-8 y CONTINAUTOS S.A.S. NIT. 860.015.118-6.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4511
Actividad secundaria Código CIIU:	4530

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:28:20
Recibo No. 3024000434
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240004341BF9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO(S)

Nombre:	CONTINAUTOS S.A.S
Nit:	860.015.118-6
Domicilio:	Bogotá D.C.
Matrícula No.:	00007396
Fecha de matrícula:	22 de marzo de 1972
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2023

Mediante Oficio No. 0549 del 25 de abril de 2023, el Juzgado 008 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 4 de Mayo de 2023 con el No. 00206092 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00022-00 de Jessica Paola Gutiérrez Parra C.C. 1.010.189.253 y Erick Fernando Yánez Hernández C.C. 1.022.357.135, contra CONTINAUTOS S.AS NIT. 860.015.118-6.

Por resolución AN-10.958 de la Superintendencia de Sociedades del 10 de diciembre de 1.985, inscrita el 29 de enero de 1.986 bajo el No. 184.360 del libro IX, la sociedad fue autorizada para colocar acciones que tenía en reserva.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:28:20
Recibo No. 3024000434
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240004341BF9F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:27:12
Recibo No. 3024000433
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240004331341D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

Nombre:	G M A C FINANCIERA DE COLOMBIA
Matrícula No.	00402522
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1990
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2023
Activos Vinculados:	$ 1

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	Cl 98 No. 22 - 64 Piso 9
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	carolina.vila@gmfinancial.com
Teléfono comercial 1:	6506632
Teléfono comercial 2:	6506529
Teléfono comercial 3:	No reportó.

EMBARGO

Mediante Oficio No. 2023RS3147 del 17 de agosto de 2023 proferido por la Alcaldía Municipal de La Unión (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 00208960 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso administrativo coactivo No. 6368-2021 de Municipio de la Unión, Valle contra GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT 8600293968.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0015 del 15 de enero de 2024, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 18 de Enero de 2024 bajo el No. 00214164 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2023-00341-00 de Teresa De Jesús

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:27:12
Recibo No. 3024000433
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240004331341D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gil Beleño C.C. 1.098.680.462, Adolfo Bayona León C.C. 1.098.650.339, contra José Luis Barrera González C.C. 91.537.638, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.029.396-8 y CONTINAUTOS S.A.S. NIT. 860.015.118-6.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6422

PROPIETARIO(S)

Nombre:	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Nit:	860.029.396-8
Domicilio:	Bogotá D.C.
Matrícula No.:	00385144
Fecha de matrícula:	18 de septiembre de 1989
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2023

Por Acta No. 1084 de la Junta Directiva del 25 de abril de 2018, inscrita el 30 de mayo de 2018 , bajo el No. 02344827 del libro IX, se designa como representante legal de los tenedores de bonos a CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:27:12
Recibo No. 3024000433
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240004331341D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:27:12
Recibo No. 3024000433
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240004331341D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:29:25
Recibo No. 3024000435
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024000435F484D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

Nombre:	CONTINAUTOS S.A.
Matrícula No.	01639952
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2006
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2023
Activos Vinculados:	$ 16.200.000.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	Cr 68 No. 20-71
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	lrojas@continautos.com.co
Teléfono comercial 1:	4473800
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0015 del 15 de enero de 2024, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 18 de Enero de 2024 bajo el No. 00214167 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2023-00341-00 de Teresa De Jesús Gil Beleño C.C. 1.098.680.462, Adolfo Bayona León C.C. 1.098.650.339, contra José Luis Barrera González C.C. 91.537.638, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.029.396-8 y CONTINAUTOS S.A.S. NIT. 860.015.118-6.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4511
Actividad secundaria Código CIIU:	4520
Otras actividades Código CIIU:	4530

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:29:25
Recibo No. 3024000435
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024000435F484D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO(S)

Nombre:	CONTINAUTOS S.A.S
Nit:	860.015.118-6
Domicilio:	Bogotá D.C.
Matrícula No.:	00007396
Fecha de matrícula:	22 de marzo de 1972
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2023

Mediante Oficio No. 0549 del 25 de abril de 2023, el Juzgado 008 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 4 de Mayo de 2023 con el No. 00206092 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00022-00 de Jessica Paola Gutiérrez Parra C.C. 1.010.189.253 y Erick Fernando Yánez Hernández C.C. 1.022.357.135, contra CONTINAUTOS S.AS NIT. 860.015.118-6.

Por resolución AN-10.958 de la Superintendencia de Sociedades del 10 de diciembre de 1.985, inscrita el 29 de enero de 1.986 bajo el No. 184.360 del libro IX, la sociedad fue autorizada para colocar acciones que tenía en reserva.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:29:25
Recibo No. 3024000435
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 024000435F484D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:32:04
Recibo No. 3024000436
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240004369166C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

Nombre:	CONTINAUTOS S.A.S
Matrícula No.	03450857
Fecha de matrícula:	5 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2023
Activos Vinculados:	$ 250.000.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	Cr 7 # 128 - 07
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	lrojas@continautos.com.co
Teléfono comercial 1:	4473800
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0015 del 15 de enero de 2024, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 18 de Enero de 2024 bajo el No. 00214169 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2023-00341-00 de Teresa De Jesús Gil Beleño C.C. 1.098.680.462, Adolfo Bayona León C.C. 1.098.650.339, contra José Luis Barrera González C.C. 91.537.638, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.029.396-8 y CONTINAUTOS S.A.S. NIT. 860.015.118-6.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4511
Actividad secundaria Código CIIU:	4530
Otras actividades Código CIIU:	4520

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:32:04
Recibo No. 3024000436
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240004369166C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO(S)

Nombre:	CONTINAUTOS S.A.S
Nit:	860.015.118-6
Domicilio:	Bogotá D.C.
Matrícula No.:	00007396
Fecha de matrícula:	22 de marzo de 1972
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2023

Mediante Oficio No. 0549 del 25 de abril de 2023, el Juzgado 008 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 4 de Mayo de 2023 con el No. 00206092 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00022-00 de Jessica Paola Gutiérrez Parra C.C. 1.010.189.253 y Erick Fernando Yánez Hernández C.C. 1.022.357.135, contra CONTINAUTOS S.AS NIT. 860.015.118-6.

Por resolución AN-10.958 de la Superintendencia de Sociedades del 10 de diciembre de 1.985, inscrita el 29 de enero de 1.986 bajo el No. 184.360 del libro IX, la sociedad fue autorizada para colocar acciones que tenía en reserva.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:32:04
Recibo No. 3024000436
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240004369166C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:33:06
Recibo No. 3024000437
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240004372C921

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

Nombre: CONTINAUTOS S.A.S
Matrícula No. 03661337
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 2023
Activos Vinculados: $ 30.000.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Cl 153 # 7 D - 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: irojas@continautos.com.co
Teléfono comercial 1: 4473800
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0015 del 15 de enero de 2024, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 18 de Enero de 2024 bajo el No. 00214170 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 68001-31-03-010-2023-00341-00 de Teresa De Jesús Gil Beleño C.C. 1.098.680.462, Adolfo Bayona León C.C. 1.098.650.339, contra José Luis Barrera González C.C. 91.537.638, GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT. 860.029.396-8 y CONTINAUTOS S.A.S. NIT. 860.015.118-6.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4732

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:33:06
Recibo No. 3024000437
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240004372C921

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO(S)

Nombre:	CONTINAUTOS S.A.S
Nit:	860.015.118-6
Domicilio:	Bogotá D.C.
Matrícula No.:	00007396
Fecha de matrícula:	22 de marzo de 1972
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2023

Mediante Oficio No. 0549 del 25 de abril de 2023, el Juzgado 008 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 4 de Mayo de 2023 con el No. 00206092 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00022-00 de Jessica Paola Gutiérrez Parra C.C. 1.010.189.253 y Erick Fernando Yánez Hernández C.C. 1.022.357.135, contra CONTINAUTOS S.AS NIT. 860.015.118-6.

Por resolución AN-10.958 de la Superintendencia de Sociedades del 10 de diciembre de 1.985, inscrita el 29 de enero de 1.986 bajo el No. 184.360 del libro IX, la sociedad fue autorizada para colocar acciones que tenía en reserva.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 22 de enero de 2024 Hora: 09:33:06
Recibo No. 3024000437
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0240004372C921

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.